

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS



“No es voluntad del Padre, que se pierda ni uno de estos más pequeños”

(Mt 18,14)

ÍNDICE DEL MANUAL

Introducción	2
Capítulo 1: Prevención de abusos sexuales a menores y adultos en situación de vulnerabilidad.....	3
1.1. Medidas para la prevención de los menores Y personas en situación de vulnerabilidad.....	4
1.2. Criterios a tener presentes en las actividades apostólicas.....	6
1.3. ¿Cómo actuar ante la sospecha de abuso.....	9
1.4. ¿Cómo actuar frente a la revelación de un menor?.....	10
1.5. ¿Qué hacer cuando un adulto revela que ha sufrido un abuso sexual?..	11
Capítulo 2: Prevención del abuso de autoridad.....	12
2.1. ¿Cómo saber si en un grupo hay abuso de autoridad?.....	12
2.2. Perfil de la persona que abusa de autoridad.....	15
2.3. Una palabra sobre el clericalismo.....	17
2.4. Conclusión.....	18

INTRODUCCIÓN

En su reciente carta apostólica 'VOS ESTIS LUX MUNDI', el Papa Francisco, nos invita a todos los fieles a dar testimonio de nuestra fe y no quedarnos callados ante los abusos sexuales y abusos de poder: «Vosotros sois la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad puesta en lo alto de un monte» (cf. Mt 5,14). Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad. De hecho, todos estamos llamados a dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo¹.

Por lo tanto, el presente Manual tiene como objetivo brindar criterios claros para todos los miembros de la Familia Misionera Verbum Dei, incluyendo a los miembros de la FMVD, LMC y discípulos misioneros VD, para que favorezcamos la instauración de lo que el Papa Francisco ha denominado «*la cultura del cuidado y la protección*» en todos los ámbitos de nuestras comunidades.

Este manual está dividido en dos capítulos:

1. En el primer capítulo del manual, abordaremos la prevención de abusos sexuales a menores y adultos, en situación de vulnerabilidad.
2. En el segundo, se darán algunas orientaciones para prevenir el abuso de poder. La Iglesia ha condenado a muchos sacerdotes no solo por el abuso sexual, sino también por abusos de poder. Entre estos abusos, uno de los más graves es el de la manipulación de conciencia.

¹ CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE MOTU PROPRIO 'VOS ESTIS LUX MUNDI' Papa Francisco

CAPÍTULO 1

PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Queremos prevenir lo más posible cualquier conducta abusiva que atente contra la dignidad de los menores y de personas vulnerables que nos son confiadas. Los actuales documentos eclesiales llaman “Menores” a personas que aún no han cumplido los 18 años².

En cuanto a “personas en situación de vulnerabilidad”, nos referimos a aquellas personas que, aun siendo mayores de 18 años, por su situación vital de fragilidad, les hace estar expuestos a sufrir conductas abusivas. Tradicionalmente el Derecho reconoce en este grupo de personas a aquellas con limitaciones psico-cognitivas (síndrome de Down, demencia, Alzheimer, con algún brote psicótico, quien está bajo la influencia del alcohol, drogas, alucinógenos etc.) Pero también, la Iglesia considera personas vulnerables a quienes estén atravesando una grave confusión existencial, un momento intenso de duelo, una situación acuciante de angustia, de carencias significativas (económica, por enfermedad) de soledad extrema, una crisis afectiva (separación, divorcio, etc.), etc.³. Generalmente muchas de las personas que llegan hasta nuestras manos pidiendo algún tipo de acompañamiento, son personas en situación de vulnerabilidad. Si no encuentran un Pastor *según el corazón de Dios*, son personas expuestas a sufrir algún tipo de abuso - no solo sexual – también de control, abuso psicológico y manipulación de conciencia.

Este manual pretende ser también parte de nuestro auto-cuidado como consagrados o laicos comprometidos dentro de nuestra Familia Misionera Verbum Dei. Aunque depende de los contextos culturales, tal vez más que nunca se está expuesto a denuncias y acusaciones falsas que pueden hacer mucho daño. Por lo mismo, nuestra manera de comportarnos no puede dar lugar a ambigüedades ni malos entendidos. Creemos que si de verdad comulgamos con los criterios que aquí se ofrecen y los

² Por lo tanto, cualquier tipo de acoso y/o relación sexual con una chica o chico de 17 años – aun cuando pueda pensarse que subjetivamente hay algún tipo de consentimiento, es un delito reservado a la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe, y no es solamente un pecado.

³ «Debido al respeto y reverencia con el que muchas personas buscan ayuda en los ministros (y consagrados en general) de la Iglesia hay un desequilibrio de poder y una vulnerabilidad inherente en quien busca ayuda, consejo o apoyo. En estas circunstancias, es más que probable una ausencia de consentimiento significativo sobre cualquier actividad sexual. Por lo tanto, a pesar de la mayoría de edad, cualquier adulto que entra en una relación sexual con un ministro de la Iglesia, es considerado vulnerable, por la diferencia de poder que otorga la relación ministerial.» (Lo mismo vale para el catequista, el monitor o consagrada) Cf: DIOCESIS de SKOPANE (EEUU), Políticas para responder a alegaciones de abuso sexual y conducta inapropiada por personal de Iglesia. <<http://studylib.es/doc/8505233/politicass-para-responder-a-las-alegaciones-de-abuso-sexual-y-...>>

practicamos con rigurosidad, humildad y seriedad, podremos evitar no pocos sufrimientos.

La experiencia demuestra que el abuso de menores se da con más probabilidad en organizaciones que no toman medidas preventivas en sus estructuras y sistemas. Las lecciones aprendidas del pasado y de otras instituciones han mostrado que el abuso es más probable cuando las comunidades tienen:

- Una supervisión mínima de los menores.
- Orientaciones o procedimientos informales para manejar las quejas, preocupaciones y posibles denuncias.
- Una actitud de “eso no pasa aquí”.
- Muy poco o ningún conocimiento especializado sobre el abuso de menores y la protección de menores dentro de las comunidades locales.
- Muy pocos o ningún límite profesional o códigos de conducta.
- Discrepancias entre la política y la práctica.
- Un fuerte liderazgo carismático que tiene un poder casi absoluto sobre las personas.

1.1. Medidas para la prevención y el cuidado de los menores y personas en situación de vulnerabilidad.

La mayoría de las normas y procedimientos que se indican a continuación son de sentido común y ya se practican, pero es importante que cada uno se sienta advertido y verifique que se cumplen de hecho en todos los ámbitos en los que se desarrolla la misión y que los responsables velen y supervisen su aplicación.

La prevención de los abusos es una tarea de todos. En los casos más graves que se han vivido en la Iglesia, queda claramente demostrado que mucha gente observaba cosas raras pero nunca se dijo o se hizo nada. Es preciso por eso, conocer cuáles son las señales de riesgo que nos hacen predecir un potencial abuso. Necesitamos identificar algunas conductas impropias⁴ hacia un niño o adolescente, y que debieran poner en estado de alerta a la comunidad. Por ejemplo, cuando un adulto:

- Desalienta a otros adultos para que no supervisen o participen en alguna actividad.
- Muestra interés por las cosas infantiles: películas, juegos, aficiones, etc.
- Busca estar a solas con los niños y pasa demasiado tiempo con ellos.
- Se siente más a gusto con los menores que con otros adultos. No tiene amigos entre sus pares.
- Le gusta sacar fotos de los menores todo el rato.
- Hace regalos muy valiosos a menores (además sin autorización).
- Guarda secretos con los niños.

⁴ Estas conductas impropias pueden considerarse como banderas rojas que nos alertan de la posibilidad de que puedan darse o se estén dando abusos sexuales con menores.

- Crea amistades con menores a través de redes sociales.
- Algunos menores lo encuentran pegajoso, se sienten incómodos. (especialmente las adolescentes).
- Hace demasiados chistes sexuales.
- Utiliza expresiones de doble sentido, chistes verdes, muestra contenido erótico o pornografía.
- Se sobrepasa con las caricias. Siempre busca tocar al niño, hacerle cosquillas, o jugar a las *luchas*, etc.
- Piensa que las reglas no son para él y que no aplican en su caso.
- Permite a los niños participar en actividades que sus padres les prohíben.

Hemos de asumir el deber de formar y sensibilizar a todos los miembros de la Familia Verbum Dei en un tema tan delicado y prioritario, por lo que este tema debe ser parte de la formación de la escuela de apóstoles. Mínimo una vez al año se hará un taller de prevención en el que participen todos los miembros de la FaMVD, especialmente, a todos aquellos que trabajen directamente con menores:

- Se les pedirá un cumplimiento cabal de todos los criterios de conducta recogidos en este manual.
- Se comprometerán a su cumplimiento firmando su compromiso por escrito.
- Se les dará formación específica, respecto a la prevención de abusos.
- y se les exigirá el Certificado de antecedentes de delitos sexuales. (esto es válido también para los miembros de la FMVD).

En cuanto a los miembros de la Fraternidad, se buscarán instancias dentro de la formación inicial y permanente para formarnos y sensibilizarnos en la prevención de los abusos y el acompañamiento de las víctimas, como nos pide la Iglesia encarecidamente: *«Se deberá prestar la máxima atención al tema de los menores y los adultos vulnerables (...) en el programa, tanto de la formación inicial como de la formación permanente se deberán insertar lecciones específicas, seminarios o cursos sobre la protección de los menores⁵.»*

En el caso de tener que denunciar, existen procedimientos claros, reflejados en el Protocolo elaborado por la Junta General para la protección de los menores en todas las comunidades con una guía paso-a-paso de cómo conducirse en caso de que existan alegatos o sospechas de abuso de menores (históricas o actuales). Este Protocolo de protección de menores es consistente con la legislación canónica y civil de cada lugar y está escrito de manera clara, sencilla y comprensible. Estará al alcance de todos y periódicamente se tendrá en cuenta dentro del proceso formativo de nuestras escuelas de apóstoles.

En la página web oficial de la Fraternidad deberán aparecer los links para acceder a estos documentos y un e-mail de contacto institucional para recibir cualquier posible denuncia, que se atenderá con diligencia y prontitud.

⁵ CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: “El don de la vocación sacerdotal: Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. Vaticano, 8 de diciembre de 2016. Nº 202.

**1.2. Criterios a tener presentes en las actividades apostólicas.
(Jornadas, convivencias, retiros, campamentos, excursiones,
peregrinaciones, actividades deportivas, trabajos, etc.)**

Respecto al transporte:

- No transportaremos a menores a solas en el coche, ni siquiera en trayectos cortos, salvo por motivos de seguridad o extrema necesidad. En esos casos, asegurarse de que otro adulto sepa lo que se va a hacer. En general, no se compartirá vehículo con menores sin la autorización escrita de sus padres o responsables, salvo que vayan acompañados por otros adultos y con autorización verbal de los padres.
- No se realizará ningún tipo de contacto físico innecesario o inapropiado con menores cuando se encuentren en vehículos.
- Los menores deben ser transportados directamente a su destino. No se deberían realizar paradas no planificadas.
- Planificar y prever con suficiente tiempo cualquier actividad con menores de manera que se asegure el que haya en la actividad más de un adulto, y preferentemente en la medida de lo posible, algún familiar directo de los menores.

Respecto a los baños:

- Las áreas de cambio de ropa, aseo y de duchas para los adultos deben permanecer separadas de las áreas para el aseo y cambio de ropa de los menores.
- Ningún adulto, sea consagrado o laico, se mostrará desnudo en presencia de menores. Esto tiene relevancia especialmente en aquellos casos en los que el lugar (baños, habitaciones, etc.) en el que se desarrolla parte de algún tipo de actividad deportiva, lúdica o pastoral (peregrinaciones, campamentos), no cuente con la privacidad necesaria y espacios diferenciados. Si solo hubiera un baño común, ducharse en horario diferenciado.
- Además de la separación entre chicas y chicos, se ha de procurar que los niños más pequeños (hasta 12 años) tengan también baños separados de los adolescentes (entre 13-18 años) o por lo menos en horario diferenciado. En caso de tener que ayudar a algún menor de 12 años en el baño, se procurará que siempre haya otro adulto presente y si no fuera posible, hágase con la puerta abierta.
- Es muy recomendable designar un menor o varios que sean responsables del vestuario, baños, habitaciones y puedan informar de cualquier conducta de riesgo o inapropiada.

Respecto a la enfermería:

- Siempre que haya que atender a un menor procurar que sea por personal especializado y en la medida de lo posible supervisado por otro adulto. En el caso de que solo hubiera un adulto para atender al menor, hacerlo idealmente en presencia de algún otro joven y con la puerta de la enfermería entreabierta.

Respecto a los dormitorios o habitaciones de casas de retiro, campamentos, etc.:

- Jamás se dormirá en la misma cama, saco de dormir o tiendas pequeñas con menores. Los adultos no se deben recostar ni tumbar con ellos en el suelo o sofá para ver películas, partidos, etc.
- En las actividades apostólicas, los misioneros deben tener otra habitación o en su caso, estar suficientemente separados de las camas del resto. (sean menores o adultos).
- Es deseable separar las habitaciones, no solo entre chicas/os, sino por rango de edad ⁶: 4-12 años, por un lado, 13-18 años por otro.

Respecto a la forma de vestir:

- Dentro de las actividades apostólicas que realizamos, procuraremos vestir de una manera que incorpore la virtud del pudor.

Respecto al uso del lenguaje:

- Se cuidará el lenguaje, de manera que la forma de expresarse hacia los menores no sea insultante, amenazante, intimidante, humillante o inapropiada, ambigua, de doble sentido, con connotaciones eróticas. Evitar cualquier tipo de comentario morboso, con connotación sexual referente al cuerpo del menor: sobre los pechos, genitales, boca, manos, etc.
- Ser muy prudentes a la hora de impartir una charla o formación sobre temas de sexualidad a adolescentes. Si los menores tienen preguntas adicionales que no han sido contestadas o atendidas, se les debe solicitar que se refieran a sus padres o responsables para una mayor clarificación o consejería. Nunca se citará a solas al adolescente para aclarar sus dudas.

Respecto al uso de materiales y de la tecnología:

- No poseeremos ni mostraremos material impreso con orientación sexual o moralmente inapropiada (revistas, cartas, videos, películas, fotografías, ropa, etc.). Es preciso recordar que poseer pornografía infanto-juvenil, además de ser un grave pecado es un delito penalizado por la ley.

⁶ Es sabido que un porcentaje muy alto de abusos hacia menores (entre 25-40%, según los estudios) son cometidos por adolescentes.

- No se enseñarán a los menores jamás juegos inapropiados, ni sitios de internet, ni nada que pueda ser interpretado como exposición a la pornografía.
- Nunca se hagan fotos o se tomen videos de carácter privado o íntimo. Las fotos serán preferentemente en grupos, realizadas por la persona encargada para ese servicio, y nunca en situaciones comprometidas. Además, está prohibido subir fotos – incluso grupales - de menores al ciberespacio sin el consentimiento de los padres o cuidadores del menor.

Respecto a la vivienda de los miembros de la Fraternidad:

- Como criterio general, procuraremos que, en la medida de lo posible, la casa de vivienda de los miembros de la Fraternidad no coincida con la casa de apostolado. En caso de que no fuera así, se procurará por todos los medios mantener el espacio de “clausura” bien diferenciado y reservado. (Cf: Directorio Misioneras 154; Directorio Misioneros 121)
- Jamás debieran ingresar menores ni otras personas ajenas a la comunidad a nuestros dormitorios o habitaciones. En el caso de acceder a otras instalaciones de áreas reservadas en la comunidad, se hará con el discernimiento previo y supervisado de los otros miembros de la comunidad. (cf. Dro Mros 164, 3)
- Procúrese tener espacios adecuados para la confesión, acompañamiento espiritual, revisión de charlas etc. Que en la medida de lo posible sea un espacio que tenga cristales transparentes en las puertas; en caso de que así no fuera, y siempre que sea posible, buscar espacios abiertos, o dejar entreabierta la puerta. Cf: (Dro Mros 124)

Respecto al contacto físico:

- La expresión del afecto es necesaria en el ámbito de unas relaciones saludables, sin embargo, el presente manual exhorta a ser muy prudentes a la hora de las manifestaciones de afecto que incluyan algún tipo de contacto físico, ya que éste no es imprescindible para expresar empatía, acogida, aprobación y sincero aprecio por el otro⁷. Para mantener un ambiente lo más seguro posible para los menores, se presentan una serie de ejemplos de lo que no se debe hacer:
 - ✓ abrazos inapropiados y prolongados, besos en la boca u otras partes del cuerpo.
 - ✓ sentar a menores de más de tres años sobre las piernas, y subirlos sobre los hombros.

⁷ Respecto a este punto, muchos se cuestionan y preguntan si esto no significa una *pérdida de naturalidad y espontaneidad*. La respuesta es que sí. Hay que ser consciente de que lamentablemente, en muchos contextos hoy se impone la «cultura de la sospecha y la desconfianza» por lo que, es preferible, *pecar* de prudencia y austeridad en este punto.

- ✓ Tocar o palmotear las áreas genitales y/o púbicas, los pechos o senos, las rodillas o las piernas de un menor ni siquiera en *plan de broma*.
- ✓ Evitar cualquier tipo de *masaje* de un menor a un adulto y viceversa, cualquier forma de afecto no deseada o rechazada por el menor.
- ✓ Recomendamos mucha prudencia a la hora de hacer *cosquillas* y realizar *juegos de peleas* con menores que involucran abundante contacto físico.
- ✓ Por supuesto, ninguna forma de castigo físico es aceptable. Esta prohibición incluye: azotar, golpear, pellizcar, o cualquier otro tipo de uso de fuerza física para la corrección o el castigo de comportamientos inapropiados.
- ✓ No se ofrecerá ni permitirá a los menores el consumo de alcohol o drogas, y ningún adulto consumirá ante ellos.

1.3. ¿Cómo actuar ante la sospecha fundada de abuso?

En general, hay que saber que, frente a una sospecha fundada de abuso, estamos obligados legalmente a actuar y a no quedarnos con los brazos cruzados. Se debe informar primero a los responsables, y estos a su vez, deben comunicar su sospecha fundada⁸ al servicio de Protección de menores y a la Fiscalía, (Aquí puede variar según la legislación de los distintos países). Los servicios públicos suelen tener pauteados un protocolo sobre cómo actuar. Todo esto debe hacerse con prudencia, transparencia y mucha honestidad, buscando siempre y en todo el mayor bien y cuidado del menor.

En casos que ya están en proceso de investigación, se debe tener vinculación con servicios sociales. Si fuera necesario, acompañaremos al menor al hospital, para constatar lesiones o evidencias de abuso. A su vez, si el equipo médico⁹ tiene fundada sospecha de la posibilidad de un abuso debe dar aviso a la Fiscalía de menores. Es fundamental contactar con la familia, aun cuando el abuso pueda haber sido intra-familiar. Hemos de hacerles saber que estamos obligados por ley a acudir a los diversos organismos. No buscamos poner una denuncia, sino proteger al menor. Es importante dar a la familia la oportunidad de hacerse cargo del proceso, asumiendo en la medida de lo posible el cuidado y protección del menor, evitando así dolorosas negligencias.

Es importante seguir los protocolos, ya que estos pretenden asegurar las garantías procesales de víctima y victimario, así como de las posibles pruebas. Hay que evitar por todos los medios cualquier dinámica que conlleve una posible re-victimización; por lo mismo, la intervención debe ser lo más rápida y especializada posible. Se buscará proteger la intimidad y anonimato de las personas involucradas, a la vez que se tratará

⁸ Esta sospecha se debe corroborar después de hacer las correspondientes pesquisas, para verificar que no son simplemente rumores.

⁹ Impresiona el *Formulario de atención a Víctimas de violencia sexual*, elaborado por el Gobierno de Chile, por lo exhaustivo y el nivel de detalle de implica. Puede verse un formulario de este tipo en: MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE (2016): *Norma general técnica para la atención de víctimas de violencia sexual*. págs. 94-103. Puede descargarse en PDF en: www.apoyovictimas.cl>media>2017/03

de evitar excesivas entrevistas para que el menor no tenga que contar su relato una y otra vez.

En cuanto al ámbito católico, si un laico tiene sospecha de que su párroco, o algún clérigo o consagrado puede estar cometiendo abusos, es deber suyo acudir sin demora a algún otro sacerdote con mayor autoridad, ya sea un Vicario, o Arcipreste, Provincial u Obispo, Responsable general etc. A su vez, los Obispos y Superiores de congregaciones tienen el deber de actuar ante la sospecha de algún abuso cometido por algún clérigo o miembro de su congregación, incluso aunque sea del pasado y pueda ya haber prescrito. Según las normas emitidas por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe, para iniciar una investigación basta que haya *noticia verosímil*¹⁰, aunque no haya denuncia. Por supuesto que esta *noticia* tiene que ser algo más que un simple rumor. Para ver en qué consisten los pasos a seguir, véase el Protocolo de actuación ante el abuso sexual menores y personas vulnerables, aprobado por la junta general de la FMVD.

1.4. ¿Cómo actuar frente a la revelación de un menor? ¹¹

Damos algunas pautas de actuación ante la revelación de un menor que ha sufrido abusos:

- Ante todo, *mantener la calma*. Si nos dejamos llevar por el nerviosismo se lo transmitiremos al niño, le pondremos más nervioso y no le inspiraremos sensación de seguridad.
- Ya lo hemos dicho antes: debemos *creer siempre al niño*. No somos peritos ni jueces y no nos corresponde a nosotros juzgar la veracidad de su testimonio. Nuestra labor es calmar y dar seguridad al niño, comunicar su testimonio a quien corresponda y simplificarle un proceso que de por sí es engorroso.
- No tratar nosotros de ser quienes evalúen la gravedad del abuso. La intervención que debemos hacer se resume en dos preguntas: « *¿Está el menor expuesto a que el abuso se repita?* » Si la respuesta es «sí», debemos actuar con urgencia. La otra pregunta es: « *¿Ha habido contacto sexual entre el abusador y el niño en las últimas 24 horas?* » Si la respuesta es «sí», debemos acompañar al menor a un hospital donde puedan reconocerle y hacerle pruebas.
- Hacer sentir al niño orgulloso de haber contado su relato, valorando mucho su valentía y confianza.
- Saber preguntar al niño qué es lo que quiere y qué cree que le ayudaría. Si nos pide que «*no se lo contemos a nadie*», debemos explicarle que nuestra

¹⁰ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: Motu Proprio “*Sacramentorum sanctitatis tutela*”, sobre las normas acerca de los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe (30 de abril de 2001) Art. 16: «Cada vez que el Ordinario o el Jerarca **reciba una noticia, al menos verosímil** de un delito más grave (Los *delicta graviora* se refieren aquí a delitos contra el sexto mandamiento, en concreto contra menores de 18 de años), hecha la investigación previa, preséntela a la Congregación de la Doctrina de la Fe.» El Papa Benedicto XVI promulgó una carta dirigida a todos los obispos, en cinco idiomas, para difundir el *motu proprio*, revisado y ampliado, el 21 de mayo de 2010.

¹¹ Cfr: POLO, P: Responsabilidad, actuación y recursos contra el abuso sexual infantil; Sal Terrae, 105/1223. Junio 2017. págs. 601-614

labor es cuidarle y protegerle, y que no intervenir en esa situación es algo que no nos podemos permitir. El niño debe ver que nos movemos para protegerle, con tranquilidad y calma, pero a la vez con decisión y acción.

- No transmitir nunca la idea de que el abuso sea algo que no ha podido pasar, por mucho que conozcamos al agresor e incluso tengamos un vínculo de cercanía con él.
- Por último, insistir en la importancia de des-culpabilizar al menor. Frases como «*me has de prometer que no te volverás a juntar con él*», o «*¿Por qué no me lo dijiste antes?*» pueden ser tremendamente desafortunadas, porque lo único que consiguen es conectar al niño con su sentimiento de culpa y alimentarlo.
- Por último, si quien recibe la revelación es alguien creyente, es aconsejable comprometernos a acompañar interiormente con nuestra oración todo el proceso. Así manifestamos también nuestra fe en el poder de la oración, especialmente ante situaciones tan duras como estas.

Es fundamental tener a mano siempre un listado de entidades, ONG especializadas en la prevención, tratamiento e intervención en casos de abuso sexual infantil que sean capaces de ofrecer atención terapéutica y jurídica.

1.5. ¿Qué hacer cuando un adulto nos revela que ha sufrido abuso sexual en algún momento de su vida?

Las autoras Bass y Davis (1995) proponen un *Decálogo*¹² sobre lo que hay que hacer cuando alguien que ha sobrevivido a la experiencia del abuso sexual pide ayuda.

1. *Creer. Siempre creer lo que la persona cuenta:*
Aunque sus recuerdos sean vagos, aunque su relato parezca confuso y exagerado. El acompañante ha de transmitir que está receptivo para todo lo que quieran decir y que, aunque sea doloroso y perturbador, es capaz de contener y recibir con respeto sus palabras. El acompañante ha de transmitir calma y tranquilidad.
2. *Acompañar en la confirmación del daño.*
Todo abuso sexual es dañino. Aunque no sea violento, físico ni repetido, todo abuso tiene graves consecuencias.
3. *Tener muy claro que el abuso no es jamás culpa del menor:*
El abuso siempre es responsabilidad del adulto. Por lo tanto, siempre des-culpabilizar a la persona de lo ocurrido.
4. *Informarse lo más posible acerca de los abusos sexuales, de sus características, consecuencias y del proceso de curación.*

¹² BASS y DAVIS, (1995) El coraje de sanar: Guía para las mujeres sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia. Barcelona, Urano, pág. 458.

5. *No compadecer al agresor*, ni dejarse llevar tampoco por la rabia hacia el abusador, sobre todo si fue el padre o alguien muy cercano.
6. *Empatizar* con el dolor y el sufrimiento de la persona acompañada. Puede ser imprudente, sobre todo al principio, el contacto físico con la persona acompañada como, por ejemplo, tomar de la mano, o poner la mano en su hombro. Estos gestos de cariño pueden ser malinterpretados por la persona abusada.
7. *Valorar y validar sus sentimientos*: su rabia, su dolor y su temor. Permitir que llore y se desahogue todo lo que necesite.
8. *Animar a la persona para que busque ayuda*. Explorar las redes afectivas de la persona y hacerla consciente de dónde podría buscar protección y ayuda, especialmente si tiene ideación suicida. Animarla a recibir la ayuda profesional de un psicólogo o psiquiatra si fuera el caso.
9. *Respetar la confidencialidad y la privacidad* de la persona acompañada. No preguntar e indagar en detalles innecesarios.
10. *Validarla como víctima, pero a la vez considerarla como alguien fuerte y valiente* que lucha por recuperar su vida. Valorar mucho su gesto de apertura y agradecer la confianza que depositó en nosotros al decidirse contar su historia.

CAPÍTULO 2

PREVENCIÓN DEL ABUSO DE AUTORIDAD

2.1. ¿CÓMO SABER SI EN UNA COMUNIDAD O GRUPO HAY ABUSO DE AUTORIDAD O MANIPULACIÓN DE CONCIENCIA?

Algunos puntos claves para la prevención del abuso de autoridad:

- Se evitará la acumulación de roles en quien ejerce el servicio de la autoridad: que el responsable no sea también el ecónomo, el director espiritual, párroco etc.¹³
- Implementar un sistema de “rendición de cuentas”. Se propone que los responsables elaboren un informe semejante al que presentan los responsables en los Congresos, para dar cuenta de su gestión y lo expongan a las Familias Verbum Dei locales, a ser posible una vez al año, al término del curso.
- Es fundamental que los consejos apostólicos, económicos, etc. funcionen, con representación de miembros de la FaMVD, que no solo sean deliberativos y consultivos, sino que tengan capacidad de toma de decisiones.
- Es imprescindible organizar anualmente, asambleas locales, donde todos los miembros de la FaMVD puedan expresarse con libertad y confianza, participando corresponsablemente en el proyecto pastoral anual de la FaMVD del lugar. El responsable debe favorecer instancias que faciliten la corrección fraterna y la revisión de vida.

El objetivo de este Manual es dar luz para que sepamos identificar cuando en una comunidad, parroquia o grupo, se pueden estar dando abusos de autoridad con el consiguiente maltrato psicológico y emocional. Si estamos formados en este punto podremos, como Jesús, denunciar los abusos poder o de manipulación de conciencia que pudieran darse en nuestras comunidades cristianas. Nuestro Señor fue tremendamente enérgico a la hora de denunciar el abuso de poder por parte de las autoridades religiosas de su pueblo: «*Ay de ustedes, expertos de la ley, que se han apoderado (se creen los dueños) de las llaves de la ciencia. No han entrado ustedes, ni tampoco han dejado entrar a los demás.*»¹⁴ Jesús pide a sus seguidores que vivamos la autoridad como un verdadero servicio y no como *los jefes de las naciones, que las*

¹³ cf. Directorio mras 28,3: El responsable no será director espiritual de aquellos que están bajo su gobierno. Y si es posible, que la persona que acompaña no viva en la misma casa.

¹⁴ Lucas 11, 52

tiranizan y oprimen. Y nos pide ser como él, «que no ha venido a ser servido, sino a servir y dar su vida en rescate de muchos»¹⁵

No siempre es fácil tipificar las faltas de abuso de autoridad, y más cuando existe el voto de obediencia religiosa. Quien está siendo manipulado o utilizado en nombre de la obediencia no suele tener en ese momento la conciencia de estar siendo abusado. Aunque tal vez haya cosas que “le hacen ruido por dentro”, obedece sin cuestionar, casi ciegamente, incluso aunque le cueste. Es más tarde, a medio o largo plazo donde se puede dar un “abrir de ojos” y sentir con dolor que bajo obediencia se pidieron cosas que atentaban contra la caridad y el espíritu del evangelio. Este abrir de ojos suele ser doloroso. Es muy difícil perdonar a quien nos ha manipulado; y más aún, cuesta perdonarse a sí mismo por haberse dejado utilizar.

Juzgar desde la casuística o por hechos aislados no suelen dar los elementos suficientes para llegar a la conclusión de que estamos bajo un abuso de autoridad. Tampoco el sufrimiento que cierta decisión impuesta y pedida por la obediencia haya podido provocar es criterio suficiente en sí mismo para juzgar un abuso de autoridad. De hecho, los responsables y superiores no debieran sentirse paralizados, con las manos atadas a la hora de tomar decisiones, por miedo a ser autoritarios, ni los demás hermanos han de usar el recurso al abuso de autoridad como pretexto para no obedecer.

Sin embargo, desde la observación atenta del contexto comunitario y familiar en el que la persona se mueve, podemos descubrir y encontrar signos que evidencian, sin equívocos, que ciertamente hay personas que pueden estar en esa comunidad siendo víctimas de abuso de autoridad. Las personas que abusan de la autoridad o del poder suelen crear a su alrededor contextos comunitarios y apostólicos caracterizados por:

- *Excesiva rigidez e intransigencia* como actitud permanente.
- *Falta de apertura al diálogo y al discernimiento comunitario*. Las decisiones las toma casi siempre uno solo, o máximo con los dos o tres más cercanos. Hay apariencia de diálogo, pero en realidad no hay discernimiento comunitario. Son decisiones que se “dan ya cocinadas”. Por lo mismo, son comunidades que no suelen contar con un adecuado proyecto comunitario y apostólico, elaborado entre todos y que suscite a la corresponsabilidad misionera en los diferentes estados de vida. El proyecto comunitario y pastoral, forjado en conjunto, es fundamental para evitar veleidades, caprichos y arbitrariedades del responsable de turno, además de ser la herramienta para formar relevos, confiar y aprender a delegar responsabilidades.
- *En el trabajo pastoral que se manifiesta abuso de autoridad, las decisiones se imponen* sin explicitar las motivaciones y razones: “*Porque yo lo digo*”. “*Porque siempre ha sido así*”. “*porque yo soy tu responsable*”. Y si encuentran “resistencias”, se le responde: «*Tú tienes problemas con la autoridad*».

¹⁵ Mateo 20, 25-28

- *Excesiva cantidad de normas, incluso implícitas.* Se observan actitudes excesivamente moralistas, y en algunos casos, incongruentes. En cuanto a las normas, suelen ser grupos *muy legalistas*. A veces está prohibido, incluso por norma, cuestionar y hablar mal del líder o responsable.
- *La disensión se siente como falta de fidelidad o traición.* Se tiene miedo, angustia de pensar u opinar diferente de quien ostenta la autoridad por temor a las posibles represalias. Como afirma Zollner, «*cuando los círculos se cierran y se demonizan los debates públicos, el riesgo de abusos se eleva exponencialmente*».¹⁶
- *No se permite la crítica ni la confrontación,* mucho menos la corrección fraterna hacia el abusador. El abusador vive de la imagen y tiene pánico a la crítica y a la corrección.
- Suele haber *excesiva concentración “de poderes”,* generando conflictos de roles. Además de superior, es ecónomo, párroco, director espiritual... etc.
- *Excesiva uniformidad* en las formas externas (de vestir, de hablar, de comportarse) impuestas por quien ejerce la autoridad.
- Los seguidores del responsable o líder, suelen ser personas poco críticas, inseguras, con carencias afectivas significativas, fascinadas e incondicionales hacia su maestro/a o formador y líder. No se atreven a disentir y sienten que los que están fuera de su grupo o no piensan como ellos están equivocados. Fácilmente estas actitudes, generan divisiones en el interior de la comunidad.
- Se margina, aísla, discrimina a quien es propositivo, crítico y no es “tan dócil” a la autoridad. Quien ejerce la autoridad puede llegar a tomar represalias hacia este tipo de personas, haciéndoles “la vida imposible”, a través de:
 - ✓ Maltrato verbal, corrección y descalificación en grupo o ante terceros.
 - ✓ Calumnias, difamaciones: hacer creer a los otros, a los demás responsables algo que no es verdad: «está loco...; es conflictivo, o inmaduro y no puede asumir responsabilidades, etc.»
 - ✓ Faltar a la confidencialidad y al sigilo. Divulgación de las debilidades de los demás.
 - ✓ A los “rebeldes” se les margina o encomiendan siempre los encargos más duros e ingratos faltando así a un trato justo e igualitario. La persona que abusa de autoridad tiene sus “favoritos” y “protegidos” en clara contraposición con quienes le contrastan. Generalmente las personas con más “defensas afectivas”, sin carencias significativas o traumas importantes no suelen permitir el abuso, saben poner límites y no entrar en el juego del abusador. Obviamente estas personas no son del agrado de quien ejerce la autoridad y es posible que se les declare la guerra, denigre, haga el vacío, etc. Las personas que no entran en este juego, suelen terminar tomando distancia y siendo muy críticos con esa autoridad.

¹⁶ ZOLLNER. (2017) Dios mío, ¿Por qué me has abandonado? Espiritualidad y manejo del abuso a menores. Razón y fe 275/ 1422. p. 330.

En cuanto a la manipulación de conciencia, por parte del abusador hacia sus víctimas, se manifiesta en:

- Tomar decisiones que debería tomar la persona.
- Llegar a decir incluso de qué se tiene que confesar la persona.
- Mal uso del sacramento de la penitencia: violación del secreto de confesión y absolución de la víctima cuando el abusador es el sacerdote. (algo totalmente prohibido en el código de derecho canónico)
- Generar escrúpulos y conciencia excesivamente culposa, temor e inseguridad crónica para así controlar mejor a las personas.
- Quitar importancia a temas de gravedad.
- Suplantar la voz de la propia conciencia y la libertad para discernir. Muchas víctimas llegan a confesar que cuando por fin se liberan del yugo del abusador se sienten incapaces de tomar decisiones por sí mismos. con amenazas tipo: *«no voy a permitir que hagas los votos... o que te ordenes, o que sigas siendo catequista...»*

Hasta aquí las características que pueden observarse en una comunidad para evaluar si en ella hay abuso de autoridad o no. Por supuesto, tienen que darse varias y de forma frecuente para tipificar que existe abuso de poder y autoridad en esa comunidad. Una o dos de forma aislada e infrecuente no sería indicador de abuso.

2.2. Perfil de la persona que abusa de autoridad

Pasemos ahora a ver el perfil de la persona que abusa de su autoridad:

- En quien ejerce la autoridad pueden verse rasgos y actitudes de altivez, endiosamiento de su persona, megalomanía, con rasgos narcisistas.
- Suelen ser personas que necesitan mandar o se sienten perdidas. Pueden a veces ser muy dadas, cariñosas en exceso con quien les sigue el juego. Pueden ser personas con un gran don de gentes; Pueden tener un carácter encantador, deslumbrador, muy simpático, que llega casi a hipnotizar a quienes le siguen.
- No permiten que nadie les haga sombra. A través de la calumnia, la crítica, el chisme, movida por la envidia, por lo tanto, no delegan responsabilidades, ni confían que otros las puedan hacer bien, sino que se vuelven indispensables en su cargo.
- Manifiestan actitudes controladoras en prácticamente todos los ámbitos de la vida de la persona, que invaden ámbitos que corresponden a una sana autonomía de la persona. Se infantilizan a los formandos o acompañados, haciéndoles más inseguros. Muchas víctimas llegan a confesar que cuando por fin se liberan del yugo del abusador se sienten incapaces de tomar decisiones por sí mismas.
- Suelen tener una relación oscura con el dinero y el tema económico de excesivo control y poca transparencia. Además, suelen ser amantes de la buena vida y el lujo. Hay que estar atentos a esta trilogía: dinero y poder económico, excesiva cercanía y convivencia con el mundo de la elite social y política y por último como punta del Iceberg, desórdenes afectivos y sexuales.

A la luz de estas pistas podemos decir que, a la hora de tipificar un abuso de autoridad, lo decisivo puede ser observar y constatar el ambiente comunitario y apostólico, donde vive y se desenvuelve quien ejerce la autoridad. Los hechos demuestran que el autoritarismo enfermizo *genera comunidades cerradas* y deja un rastro de sufrimiento y personas heridas a lo largo del camino. Observando los conflictos comunitarios, se puede concluir que la mayoría se deben a luchas de poder y envidias, muchas veces inconscientes.

Quienes ejercemos el servicio de la autoridad o el acompañamiento espiritual, que supone un gran poder sobre la vida de la persona que se pone en nuestras manos, hemos de tener la humildad de examinar constantemente si de verdad estamos viviendo como un servicio nuestro poder o lo usamos para nuestro propio provecho. El problema no es el poder en sí mismo, sino cómo se maneja. Sabiendo que el poder es la gran tentación, a la que también fue sometido nuestro Señor, hemos de vigilar constantemente sobre nuestro propio corazón y vivir en este punto tal vez más que en cualquier otro, lo que llamamos la humilde conversión diaria. Hemos de hacer un examen de conciencia frecuente sobre cómo vivimos la autoridad al nivel que fuera.

Estos ámbitos o fuentes de poder y dominio pueden ser:

- *Sobre las personas directamente.* Esto está muy claro en la confesión y el acompañamiento espiritual. Necesitamos meditar las palabras de Pilatos a Jesús: «¿No sabes que tengo poder para soltarte o poder para crucificarte?» (cfr. Juan 19, 10) En efecto, tenemos poder para liberar y sanar, pero también tenemos el poder de hacer mucho daño.
- *Sobre la comunidad:* secretos que conozco de los demás, de la gente, etc. También con actitudes victimistas se puede manipular a toda una comunidad, haciendo que todas sus fuerzas estén centradas en esa persona. Con según qué actitudes se puede boicotear el ritmo comunitario, un proyecto apostólico etc. Por otro lado, habrá que estar muy atento para no convertir las ofensas perdonadas en poderosas armas arrojadas contra los demás. También quien ejerce el servicio de responsable en una comunidad, debe tener la humildad de consultar o contrastar a la hora de tomar decisiones que atañen más bien al ámbito personal, y no creer, que *como yo soy el responsable puedo hacer lo que quiera.*

2.3. Una palabra sobre el clericalismo.

La doctora María Rosaura González Casas, especialista en el acompañamiento de víctimas de abuso sexual, y miembro del Centro para la protección de menores de la Pontificia Universidad Gregoriana, afirma que una de las acciones para erradicar los abusos dentro de la Iglesia, tiene que ver con *desvincular el sacerdocio del poder*. No puede ser más acertada la expresión.

Una Iglesia abierta al mundo y que quiera ser realmente significativa tiene sí o sí que renunciar a su androcentrismo. Que cada vez más, las mujeres y los laicos tengan mayor capacidad de participación y decisión en las diversas instancias de gobierno

eclesiales. Es fundamental crecer en una espiritualidad de comunión, fomentar mayores instancias de participación y discernimiento comunitario, como son los consejos económicos y pastorales. No solo que existan, sino que realmente funcionen. Que los laicos no sean *los ayudantes del cura*, siendo cada vez más pares, donde codo a codo vamos viviendo la misión, desde la complementariedad de los distintos estados de vida y carismas. Esta conversión pastoral es también para los laicos, que son desafiados a salir de su comodidad, pereza y desidia para asumir su protagonismo evangelizador. Si logramos erradicar el machismo y el clericalismo de nuestras comunidades, estaremos avanzando sobre seguro en la prevención del abuso de autoridad. Está demostrado que el clericalismo está estrechamente relacionado con la proliferación de los abusos. Así lo denuncia el Papa Francisco en su carta al pueblo de Dios: «Decir no al abuso, es decir *enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo*» (*Carta del Papa Francisco al Pueblo de Dios: Si un miembro sufre, todos sufren con él. Vaticano, 20 de agosto de 2018.*)

Conclusión: Mirar hacia el futuro con esperanza

Este manual es una llamada a la conversión personal y comunitaria, donde cada uno pueda revisar su propia conducta a la luz del Evangelio de Jesucristo, a quien seguimos. Nos gustaría concluir con las propias palabras del Papa Francisco:

Los delitos de abuso (...) ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: «Sin mí no podéis hacer nada» (cfr. Jn 15,5). Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza¹⁷.

Versión actualizada, revisada y aprobada por la Junta General de la FMVD, el día 9 de septiembre de 2021

¹⁷ CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO» DEL SUMO PONTÍFICE FRANCISCO
“VOS ESTIS LUX MUNDI”